



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000049

ACUERDO DE CONCEJO N° 146 - 2004-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2004 octubre 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 09 de Octubre del año 2004, teniendo como Punto de la agenda el reconocimiento del Comité Multisectorial de Prevención del Consumo de Drogas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 84°, Numeral 2, Inciso 2.2, señala como una de las competencias de los Gobiernos Locales Reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local".

Que la Estrategia Nacional Contra las Drogas, compromete a los Gobiernos Locales y a toda la comunidad, al desarrollo de acciones de prevención y rehabilitación del consumo de Drogas, mediante la formación de Equipos de trabajo que permitan cumplir con sus Políticas y Objetivos.

Que al constatare en la sociedad peruana y específicamente en el Distrito, un aumento creciente en la incidencia del uso de Drogas sobre todo en la población Adolescente y Juvenil, produciéndose en edades cada vez menores fluctuante entre los 11 y 13 años.

Que al ser dicha situación realmente preocupante, si se considera que estos pasaron del consumo de drogas legales alcohol y tabaco a las ilegales como Cocaína, Marihuana, Éxtasis, etc.

Que la Comunidad Bustamantina, conciente de tal situación, acordó unánimemente conformar un Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas, el que se funda en la movilización comunitaria de esfuerzos, recursos e instalando asimismo su primera Junta Directiva para el Periodo 2004 - 2005.

Que son Objetivos Estratégicos del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas:

1. Impulsar la participación responsable de la Sociedad Civil organizada, Organismos Estatales, Particulares, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Juveniles, hacia un trabajo coordinado y concertado para disminuir el porcentaje de consumo de Drogas en el Distrito y la construcción de espacios saludables.
2. Respalda los enfoques integrales e iniciativas que busquen prevenir y solucionar los problemas producidos como consecuencia de las drogas.
3. Realizar acciones preventivo-promocionales para generar cambios de actitudes de las personas mediante procesos educativo-formativos, en la reducción de incidencia y prevalencia del consumo de drogas.
4. Incentivar el desarrollo de la capacidad creativa y artística de líderes de organizaciones juveniles, que generen dentro de sus propios espacios de socialización actividades para el buen uso del tiempo libre.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer al Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo Segundo. - Reconocer a la Primera Junta Directiva del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas, conformada por las siguiente personas:





000050

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



Presidente: Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

Secretario: Sr. Víctor Flores
Presidente del Concejo de Jóvenes de la Parroquia "San José Obrero"

Tesorero: Prof. Jesús Cruz Tapia
Director del Colegio Peruano Suizo Alfred Werner

Vocales: Dr. Juan Pacheco Salazar
Gerente del CLAS J.L.B y R.

Mayor P.N.P Edgar Mascaraqui Salazar
Comisario Urb. Ciudad Mi Trabajo

Sra. Cecilia Melo de Sotomayor
Gobernadora del Distrito

Srta. Lucero Acuña Bueno
Alcaldesa de la I.E Jorge Basadre

Sra. Teresita Belón Málaga
Sr. Julio Rodríguez Valdivia
Regidores de la Municipalidad Distrital de J.L. Bustamante y Rivero

Sr. Oscar Carrillo Muñoz
Gerente de Promoción Social y D.Humano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Promoción Social
Regidores
Interesados